



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 323-2018
Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Demandado: HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA

Previo a estudiar la solicitud de desistimiento de las pretensiones suscrita por la apoderada del departamento del Tolima y coadyuvada por el Dr. Karol Mauricio Martínez Rodríguez¹, se ordena requerir a éste último profesional, para que allegue los documentos que demuestren que la Dra. María Camila Tejada Chavarro ostenta la calidad de Gerente del Hospital San Antonio E.S.E. de Natagaima².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

¹ Fls. 70-71

² Fl. 73

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué